

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Exp. N° 55612-17 por el cual el Consejo de Posgrado solicita ratificar la designación del **Mag. Luis Antonio Godoy** y de la **Mag. María Liliana Pacheco**, como Director y Codirectora, respectivamente, de la Carrera de Posgrado "**Especialización en Auditoría y Contabilidad**", de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 25 de octubre de 2021 y por un término de 4 años; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado mencionada fue creada mediante Res. N° 1690-HCS-17 y sus modificatorias;

Que la misma posee reconocimiento oficial provisorio del Título otorgado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante dictamen favorable en sesión N° 504-19, y cuenta con Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 4243-19 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Res. N° 0591-23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas se propone la designación del Mag. Luis Antonio Godoy, como Director y de la Mag. María Liliana Pacheco como Co-Directora de la Especialización, a partir del 25 de octubre de 2021, fecha en que caduca su anterior designación, concedida por Res. N° 1690-HCS-17, y por el término de 4 (cuatro) años, atento al aconsejamiento de la Dependencia de Posgrado de la Unidad Académica;

Que el punto 1.2 del anexo de la Res. N° 0633-HCS-19, por medio de la cual se aprueba la nueva versión de la Carrera establece que la designación de Director y Codirector por este Cuerpo, será por 4 (cuatro) años y podrá ser renovada a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Mag. Luis Antonio Godoy** y la **Mag. María Liliana Pacheco** como Director y Codirectora, respectivamente, de la Carrera de Posgrado "Especialización en Auditoría y Contabilidad", de la Facultad de Ciencias Económicas, por el término de 4 (cuatro) años, a partir del 25 de octubre de 2021 y por el término de 4 (cuatro) años.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber. Tome razón la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a los fines correspondiente.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 4319 / 2023**

## Hoja de firmas